

I.3.14. Acuerdo 16/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la solicitud de modificación sustancial del MU en Epidemiología.

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de Estudios de Posgrado, propuesta de aprobación de modificación sustancial del Máster Universitario en Epidemiología, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Posgrado de fechas 4 y 8 de julio de 2025 respectivamente, habiendo sido oído el Consejo de Estudiantes del Centro afectado, obrando informe favorable de la Comisión delegada de Títulos del Consejo Social de fecha 8 de julio de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55.4 de los Estatutos UAM y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **APRUEBA** la modificación sustancial del “MU en Epidemiología”, en los términos de la documentación obrante en el expediente a disposición de la comunidad universitaria, a fin de continuar con su tramitación ante los órganos competentes de carácter nacional y autonómico.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	132/279

